



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – PASCANAS – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

Ordenanza N° 12/16

VISTO:

La solicitud realizada ante este Municipio por la señora Micaela Soledad GUEVARA, D.N.I. 34.612.242, para escriturar a su nombre el siguiente inmueble: Un inmueble ubicado en la Manzana 66 del pueblo de Páscana, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como Lote 13, con una superficie total de 250 metros cuadrados.-

Y CONSIDERANDO:-

Que el inmueble descripto fue vendido al señor Nolberto Valentin BARRETO, D.N.I. 16.423.813, mediante Boleto de compraventa de fecha 29/11/2007, que como anexo I debe ser considerado parte integrante de la presente.-

Que la venta mencionada fue realizada mediante licitación pública de fecha 26/11/2007.-

Que nunca se hizo la escritura traslativa de dominio a nombre del Sr. Nolberto Valentín BARRETO.

Que en fecha 15/04/2016 mediante cesión de Boleto de compraventa, que como anexo II debe ser considerado parte integrante del presente, El Sr. Barreto, cede y transfiere a favor del Sra. Micaela Soledad GUEVARA, D.N.I. 34.612.242, la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre el Boleto de compraventa de fecha 29/11/2007.-

Que a los fines de evitar realizar dos escrituras traslativas de dominio, evitando así la erogación de mayores gastos, se considera conveniente la realización de la Escritura traslativa de dominio directamente a la Sra. Micaela Soledad GUEVARA .-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PASCANAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio del inmueble ubicado en la Manzana 66 del pueblo de Páscana, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como Lote 13, con una superficie total de 250 metros cuadrados, a favor de la Sra. Micaela Soledad GUEVARA, D.N.I. 34.612.242.-



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – **PASCANAS** – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

Art. 2º.- Los gastos, honorarios de escrituración que demande, serán solventados el treinta por ciento (30%) por el Sr. Barreto y el setenta por cientop (70%) por la Sra. Guevara.-

Art.3º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBARANTE EN SESION DE FECHA
04 DE MAYO DE 2016

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 88/114/16 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2016.-